



tiempo que D. Juan Jimenez, no goza de buen concepto politico ni moral; y que respecto a los hechos y meritos que en tu obsequio refiere el Inspector de Minas de este Distrito, lo conceptua el Ayuntamiento falso de verdad, segun de publico se asegura, y todo cuyos particulares podria informar minuciosamente el Ayuntamiento Constitucional de Aguilar, a quien deven constar los hechos que se relacionan, mediante a que el Jimenez ha sido secretario de dha. Corporacion hasta el quince de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y q. le separó por sus malos antecedentes la Junta Provisional de Gobierno; y que serda que se encuentra en esta Ciudad empleado en la Inspeccion de Minas no te ha presentado a inscribirse en la Militia Nacional, bien que tampoco lo han verificado el Inspector ni demas empleados, excepto el contador Dn. Sebastian Velasco, que fue admitido, y Dn. Francisco Pellon, oficial de Contaduria q. aun no lo ha sido por estar pendiente de informe su solicitud.

